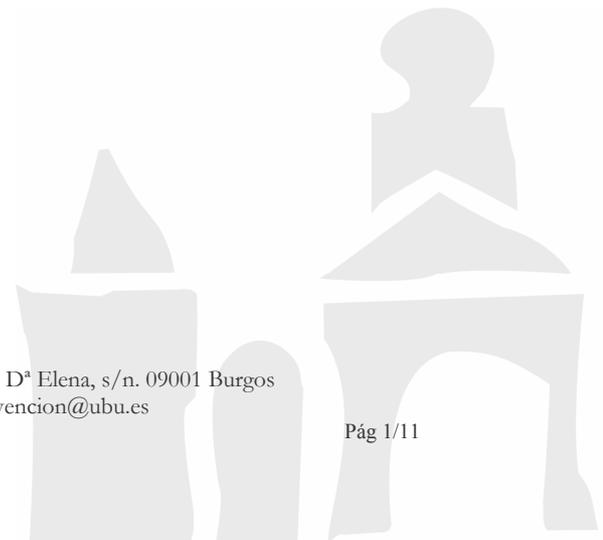




DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE RIESGOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Rev. 1.0 / 08-2007



INDICE

1- Objeto del Documento.....	3
2- Actividades desarrolladas en la Universidad de Burgos	4
3- Información sobre riesgos y medidas preventivas, de carácter general.....	5
4- Utilización de equipos de protección individual	10



1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de este documento es cumplir con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de marzo, de coordinación de actividades empresariales.

Este documento recoge información sobre los riesgos de carácter general existentes en las instalaciones de la Universidad de Burgos. La información de este documento debe completarse con información sobre los riesgos específicos que le facilite el Centro, Departamento, Servicio, Unidad, Oficina y/o empleado público que haya contratado sus servicios.

Esta información debe ser trasladada a todos los trabajadores de la empresa, junto con la información de los riesgos y medidas preventivas de la propia actividad de la entidad externa, para garantizar de esta manera unas condiciones adecuadas de seguridad.

Deberá informarse a la Universidad de Burgos, por escrito, de los riesgos de los trabajos que desarrolla la entidad externa y que puedan afectar a trabajadores y/o estudiantes.

La Universidad de Burgos puede verificar el cumplimiento de los aspectos recogidos en este documento sin que esta posibilidad exima a la entidad externa de sus responsabilidades sobre su cumplimiento.

Todas las entidades externas que subcontraten actividades en las instalaciones de la Universidad de Burgos con otras empresas, son responsables de que las empresas subcontratistas conozcan este documento y velen por su cumplimiento, así como el de la normativa en prevención de riesgos laborales.

Cualquier incumplimiento de las normas aquí establecidas, procedimientos existentes, o de la legislación en prevención de riesgos laborales, puede ser causa de la paralización de los trabajos, así como su comunicación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



2. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

En la Universidad de Burgos se realizan las siguientes actividades, encuadradas en el Anexo I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, clasificadas como peligrosas o con riesgos especiales:

- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, así como R.D. 1078/1993, de 2 de julio sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos y las normas de desarrollo y adaptación al progreso de ambos.

Estas actividades se desarrollan en los siguientes centros:

- Facultad de Ciencias
- Escuela Politécnica Superior, Campus Rio Vena y Campus San Amaro
- Edificio I+D+i

Cualquier trabajo a desarrollar en las instalaciones de estos tres centros requiere de autorización expresa por escrito.

Dispone de los procedimientos específicos en prevención de riesgos laborales en la página web www.ubu.es/servicios/prevencion. Dichos procedimientos son de obligado cumplimiento en el desarrollo de cualquier trabajo.

Asimismo en esta página web está a su disposición un enlace a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, información facilitada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

<http://www.mtas.es/INSHT/legislation/>



3. INFORMACION SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS, DE CARÁCTER GENERAL

A continuación se señalan los riesgos de carácter general existentes en las instalaciones de la Universidad, junto con medidas preventivas básicas:

1. Factor de Riesgo: Caídas al mismo nivel.

Medidas preventivas:

- Extremar la precaución al desplazarse por suelos o superficies mojadas.
- Mantener el orden y la limpieza en todos los locales donde se realice cualquier tarea.
- Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada.
- No tender cables, conducciones, mangueras, etc. por la zona de trabajo.
- Dejar libres de obstáculos las zonas de paso, si no es posible, señalizar las zonas de trabajo o de almacenamiento cuando interfieran en vías de paso.
- Utilizar calzado de seguridad si es necesario.
- Prestar atención a los desniveles, las irregularidades o los desperfectos del suelo.
- Si la iluminación es escasa, utilizar medios auxiliares y comunicar dicha situación a la Universidad

2 Factor de Riesgo: Caídas a distinto nivel.

Medidas preventivas:

- El acceso a zonas elevadas con peligro de caídas a distinto nivel siempre ha de llevarse a cabo con dispositivos estables y adecuados: escaleras y equipos de trabajo debidamente certificados y, si es necesario, utilizando sistemas de protección ante caídas adecuados y certificados.
- Mantener el orden y limpieza en todos los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada.
- En los trabajos en cubiertas se debe tener en cuenta: solicitar permiso por escrito para la realización de trabajos en cubiertas, consultando con la Oficina Técnica.
- No trabajar en condiciones climatológicas desfavorables: excesivo viento, lluvia, nieve, poca iluminación, suelos helados...

3 Factor de Riesgo: Pisadas sobre objetos

Medidas preventivas:

- Mantener el orden y la limpieza en todos los locales donde se realice cualquier tarea.
- Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada.
- No tender cables, conducciones, mangueras, etc. por la zona de trabajo.
- Dejar libres de obstáculos las zonas de paso, si no es posible, señalizar las zonas de trabajo o de almacenamiento cuando interfieran en vías de paso.

- Utilizar calzado de seguridad, si es necesario.
- Si la iluminación es escasa, utilizar medios auxiliares y comunicar dicha situación

4 Factor de Riesgo: Incendio y/o explosión

Medidas preventivas:

- Se encuentra totalmente prohibido fumar en todas las instalaciones de la Universidad de Burgos
- Conozca el edificio donde está trabajando: las vías de evacuación, las salidas, los extintores y los pulsadores de alarma.
- No trabajar con ninguna fuente de ignición (operaciones de soldadura,...), sin autorización previa por escrito.

5 Factor de Riesgo: Contacto eléctrico

Medidas preventivas:

- No tocar los equipos e instalaciones eléctricas, excepto por personal expresamente autorizado.
- Comprobar el estado de los enchufes antes de conectar ningún aparato.
- Mantener las alargaderas en correcto estado de uso, sin picaduras, sin cortes y con el macho de conexión en buen estado
- Desconectar los aparatos eléctricos tirando de la base de conexión y no del cable
- Realizar un mantenimiento adecuado de las protecciones de la instalación eléctrica.
- Uso de equipos protección individual cuando se acceda a cuadros e instalaciones eléctricas. Seguir las indicaciones establecidas en los procedimientos de acceso a zonas donde existan instalaciones eléctricas.
- Siempre que sea posible, los trabajos de tipo eléctrico se deben realizar sin tensión.
- Asegurarse de que la desconexión es total, los cuadros eléctricos pueden tener elementos sin identificar y la correspondencia de la señalización puede no estar actualizada.
- Para los trabajos sin tensión, aplicar las siguientes reglas (y por este orden):
 - Abrir con corte visible todas las fuentes de tensión
 - Enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte.
 - Reconocimiento de la ausencia de tensión.
 - Poner a tierra y en cortocircuito todas las fuentes de tensión.
 - Delimitar la zona de trabajo.
- Señalizar la prohibición de conexión de las fuentes de tensión abiertas para evitar conexiones accidentales.
- En los trabajos sin tensión restablecer el servicio cuando se tenga la completa seguridad de que no queda nadie trabajando o en situación de riesgo.
- Si es necesario trabajar con tensión se deben utilizar los Equipos de Protección Individual adecuados: alfombrillas aislantes, cascos pantalla, guantes, pértigas, etc.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

- No trabajar a la intemperie con tensión cuando haya precipitaciones (lluvia, nieve, granizo,...), niebla espesa, viento fuerte, etc.
- Utilizar máquinas con las adecuadas protecciones contra contactos directos e indirectos.
- Realizar el adecuado mantenimiento del equipamiento eléctrico.
- No utilizar máquinas o herramientas defectuosas.

La Universidad de Burgos dispone de los siguientes procedimientos, de obligado cumplimiento, para la realización de trabajos con riesgo eléctrico:

- UPRL-PR-035-08 Electricidad 1
- UPRL-PR-035-09 Electricidad 2
- UPRL-PR-035-10 Electricidad 3
- UPRL-PR-035-11 Electricidad 4
- UPRL-PR-035-12 Electricidad 5

Todos ellos están disponibles en la página web señalada en la página 4.

6 Factor de Riesgo: Manipulación de cargas.

Medidas preventivas:

- El peso máximo que se recomienda no sobrepasar en condiciones ideales de manipulación es de 25 Kg.
- Utilizar ayudas mecánicas adecuadas para el transporte de cargas (carros, traspaleas, ...)
- Siempre que las dimensiones y el peso de los materiales a transportar lo permitan utilizar los ascensores existentes.
- Si el peso es excesivo, la carga deberá transportarse entre dos personas.
- Disponer de una formación en manipulación manual de cargas

7 Factor de Riesgo: Atropellos, golpes y choques contra vehículos.

Medidas preventivas:

- Circule siempre por las zonas de paso para peatones y utilice para cruzar los pasos habilitados a tal efecto.
- Si realiza trabajos o circula por zonas de paso de vehículos es obligatorio el uso de ropa homologada de alta visibilidad.
- No aparque en vías de evacuación ni zonas de acceso para vehículos de emergencias.
- Respete las normas de circulación.

8 Factor de Riesgo: Contactos con agentes químicos.

En las instalaciones de la Facultad de Ciencias, Escuela Politécnica Superior, edificio I+D+i y Facultad de Humanidades y Educación, existen almacenados productos químicos y se trabaja con agentes con diferentes peligrosidades (sustancias corrosivas, irritantes, tóxicas, nocivas, inflamables). Normalmente estas sustancias estarán envasadas (botellas, botellones, bidones), pero pueden encontrarse en montajes o recipientes en las zonas de trabajo, mesas de trabajo de los laboratorios, vitrinas, estanterías, neveras y armarios.

Medidas preventivas:

- Cualquier trabajo a realizar en las instalaciones de la Facultad de Ciencias, en la Escuela Politécnica Superior, edificio I+D+i y en los laboratorios de la Facultad de Humanidades y Educación requiere de autorización previa por escrito, de conformidad con lo establecido en el procedimiento UPRL-PR-025 - Procedimiento para la gestión de trabajos especiales.
- En caso de que se rompa alguna botella o recipiente que contenga algún producto químico, avisar inmediatamente al responsable del laboratorio.
- En algunos laboratorios existen recipientes que contienen nitrógeno líquido. Su contenido, por contacto, puede producir quemaduras. No manipule estos envases.
- Consulte previamente a acceder a cualquier laboratorio si es necesario utilizar los Equipos de Protección Individual (protección ocular y/o facial, guantes, mascarillas, ...)
- No deben limpiarse ninguna zona en la que existan recipientes o sustancias químicas, que interfieran o dificulten el proceso de limpieza.
- No se debe acceder a ningún laboratorio en el que exista cualquier tipo de humo, neblina o derrames. En el caso de detectar cualquier anomalía avisar inmediatamente al responsable del laboratorio.
- No se debe recogerse ningún derrame o fuga accidental de cualquier tipo de producto químico. Avisar al responsable del laboratorio.
- No se debe limpiar el interior de los armarios, vitrinas, frigoríficos y/o estanterías que contengan cualquier recipiente o sustancia química.
- No se deben vaciar los armarios, vitrinas o estanterías para su limpieza.
- No se debe manipular ningún recipiente o sustancia química, sin autorización expresa del responsable del laboratorio.
- Cualquier duda que pueda plantearse debe ser consultada con el responsable del laboratorio.

9 Factor de Riesgo: Exposición a agentes biológicos. En instalaciones del Departamento de Química y en el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, se trabaja con agentes biológicos del grupo 2 del Real Decreto 665/1997, sobre la protección contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. No obstante, se informa que en las condiciones habituales de trabajo, no es previsible que los trabajadores de entidades externas entren en contacto con estas sustancias.

Medidas preventivas:

- No se debe manipular ningún recipiente, sin autorización expresa del responsable del laboratorio.
- Cualquier duda que pueda plantearse debe ser consultada con el responsable del laboratorio.
- Consulte previamente a acceder a cualquier laboratorio si es necesario utilizar los Equipos de Protección Individual (protección ocular y/o facial, guantes, mascarillas, ...)



10 Factor de Riesgo: Exposición a radiaciones ionizantes. En las instalaciones del edificio I+D+i y en la Escuela Politécnica Superior existen equipos que emiten radiaciones ionizantes.

Medidas preventivas:

- No trabajar en zonas o instalaciones donde exista riesgo de radiaciones ionizantes sin aviso previo al responsable del laboratorio.

11 Factor de riesgo: Posibles cortes con material de vidrio.

Medidas preventivas:

En las tareas de limpieza observar con cuidado, al recoger papeleras o bolsas, para detectar la presencia de posibles objetos punzantes o cortantes.

Esto no es frecuente ya que todos los laboratorios cuentan con recipientes específicos para recoger este material.

En las tareas de limpieza utilizar guantes adecuados a este riesgo

12 Factor de riesgo: Presencia de campos magnéticos estáticos en la instalación de RMN (Facultad de Ciencias y Centro de I+D+i).

Medidas preventivas:

Prohibida la entrada con elementos paramagnéticos (elementos magnetizantes) y ferromagnéticos (elementos metálicos). Aquel personal que tenga que entrar con alguno de estos elementos por razones de trabajo debe tener conocimiento del riesgo, tomar las medidas adecuadas y trabajar siempre con el consentimiento del responsable de laboratorio.

Prohibida la entrada de personas con marcapasos cardíacos u otros dispositivos de activación eléctrica o con implantes ferromagnéticos.

13 Factor de riesgo: Golpes y cortes con objetos y/o herramientas.

Medidas preventivas:

Utilizar herramientas adecuadas y en buen estado.

Guardar las herramientas cortantes en fundas.

Realizar un mantenimiento adecuado de las herramientas.

Almacenar adecuadamente las herramientas una vez finalizado su uso.

Es aconsejable utilizar un cinturón portaherramientas.

Siempre que sea necesario se utilizarán guantes para evitar cortes o golpes.

14 Factor de riesgo: Golpes y/o cortes con partes móviles de máquinas.

Medidas preventivas:

No intervenir nunca en ningún equipo de trabajo en movimiento o en marcha.

Trabajar siempre en parado, eliminando las fuentes de energía y una vez terminado el ciclo de trabajo para evitar movimientos residuales.

Utilizar máquinas seguras, con marcado CE

No anular o quitar los resguardos o elementos de protección de las máquinas

Utilizar las máquinas según las instrucciones del fabricante

Para prevenir el riesgo de corte, es recomendable el uso de guantes de protección

15 Factor de riesgo: Exposición a temperaturas extremas.

Medidas preventivas:

Utilizar ropa de trabajo adecuada (calor, frío, lluvia,...)

Tener en cuenta que en circunstancias climatológicas adversas no deben realizarse cierto tipo de trabajo peligrosos: trabajos en cubiertas, trabajos a la intemperie con presencia de riesgo eléctrico, etc., beber abundantes líquidos para prevenir la deshidratación.

16 Factor de riesgo: Inhalación de polvo (en operaciones de corte, limpieza, etc.)

Medidas preventivas:

Realizar, si es posible, las operaciones por vía húmeda.

Utilizar mascarilla antipolvo.

17 Contactos térmicos.

Medidas preventivas:

Precaución ante posibles contactos térmicos, en salas de calderas y otras instalaciones.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Se informa que en ciertas instalaciones de la Universidad de Burgos, con carácter general, puede ser necesario el uso de equipos de protección individual. Consulte previamente al empleado público de la Universidad que gestiona su trabajo la necesidad de estos equipos.

En función de los trabajos a realizar la entidad externa deberá identificar qué equipos de protección individual son necesarios.

La Universidad de Burgos dispone del procedimiento UPRL-PR-011-00, donde se identifican qué equipos de protección individual pueden ser necesarios.

